

## AYUDAS PARA CONTRATOS RAMÓN Y CAJAL 2022

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	<b>AYUDAS RAMÓN Y CAJAL</b>
<b>Objetivo</b>	Promover la incorporación en organismos de investigación de personal investigador, tanto español como extranjero, con una trayectoria destacada, con el fin de que adquieran las competencias y capacidades que les permitan obtener un puesto de carácter estable en un organismo de investigación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación, incentivando específicamente la incorporación de investigadores e investigadoras que lleven desarrollando durante un determinado periodo su actividad profesional en el extranjero.
<b>Entidad convocante</b>	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
<b>Web</b>	<a href="https://www.aei.gob.es/ayudas-para-contratos-ramon-y-cajal-ryc-2022">Ayudas para contratos Ramón y Cajal (RYC) 2022   Agencia Estatal de Investigación (aei.gob.es)</a>
<b>Plazo</b>	<p><u>Las personas investigadoras candidatas presentarán su solicitud de participación de forma independiente (no a través de los Centros de I+D).</u> La presentación efectiva de la misma se realizará, tras el envío telemático, mediante la firma electrónica de la persona interesada y a través del registro electrónico de la AGE.</p> <p><b>Plazo Entidad Financiadora:</b>  <b>DEL 19 DE ENERO AL 9 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 14:00 HORAS</b></p> <p><b>FIN PLAZO SGI-OTRI, para que los investigadores adscritos a la UMH interesados en incorporar y cofinanciar un contrato RYC presenten modelo de propuesta de oferta de plaza y de compromiso de cofinanciación:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>1 DE FEBRERO DE 2023 (ver apartado de observaciones)</b></p>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo ayuda</b>	CONTRATACIÓN LABORAL DE DOCTORES. Se convocan 494 ayudas, distribuidas en las distintas áreas temáticas que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria.
<b>Duración</b>	<b>5 AÑOS. Dos fases:</b> <b>I. Mínimo 3 años</b> <b>II. Máximo 2 años</b>
<b>Dotación</b>	<b>AYUDAS COFINANCIADAS CON RECURSOS PROCEDENTES DEL FSE+</b> <b>FASE I:</b> Retribución: 33.300 euros brutos anuales. Ayuda anual para cada uno de los contratos: 35.450 euros <b>FASE II:</b> Retribución: 39.900 euros brutos anuales. Ayuda anual para cada uno de los contratos: 44.000 euros <b>Ayuda adicional de 50.000 euros</b> para cubrir los gastos de la persona contratada directamente relacionados con la ejecución de sus actividades de investigación, que podrá

	<p>destinarse a la financiación de los conceptos de gasto especificados en la convocatoria. En caso de <b>ayuda para la atracción de talento, la ayuda adicional será de 120.000 euros.</b></p>
<p><b>Requisitos</b></p>	<p>a) Estar en posesión del <b>grado de doctor</b>. La fecha de obtención de este grado debe estar comprendida, según los turnos, entre las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de las personas candidatas al turno de <u>acceso general</u> y al turno <u>RYC-INIA-CCAA</u>, la fecha de obtención del grado de doctor debe estar comprendida entre el día 1 de enero de 2012 y el día 31 de diciembre de 2020.</li> <li>• Turno de <u>personas con discapacidad</u>: entre el día 1 de enero de 2009 y el día 31 de diciembre de 2019.</li> </ul> <p>(Salvo excepciones, en art. 6.1)</p> <p>b) En el caso de los investigadores e investigadoras que, dentro del turno general, soliciten la <b>ayuda para la atracción de talento</b>, deberán haber tenido ininterrumpidamente un vínculo profesional en su etapa postdoctoral con organismos de investigación extranjeros desde, al menos, el 1 de enero de 2020 y hasta la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes (19/01/2023). En el caso de personas que hayan estado vinculadas a más de un organismo de investigación extranjero, se permitirá que haya habido periodos sin vinculación entre los diferentes organismos, con un total máximo acumulado de 90 días, dentro del periodo citado en el párrafo anterior.</p> <p>c) No haber sido beneficiario/a de una ayuda de las convocatorias anteriores de la actuación Ramón y Cajal.</p> <p>d) No ser beneficiario/a de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación o de las Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación, a excepción de aquellas que la hayan disfrutado durante al menos un año (contado desde su incorporación hasta el 1 de junio de 2023, sin contar suspensiones de contrato).</p> <p>e) No presentar más de una solicitud en la presente convocatoria 2022 de ayudas Ramón y Cajal.</p> <p>- <b>Requisitos relativos a la movilidad</b> (art.18.5): cada persona seleccionada deberá haber realizado estancias, ya sean de carácter continuo o discontinuo, durante al menos 24 meses en Centros de I+D distintos de aquél con el que firme el acuerdo de incorporación (estancias de al menos un mes de modo ininterrumpido); contabilizado a partir de la obtención del grado de doctor hasta el último día de plazo para presentar los acuerdos de incorporación según primera propuesta de personas seleccionadas (excepto para aquéllos que hayan cursado el doctorado y obtenido el correspondiente título en universidad extranjera y para quienes participen en el turno de personas con discapacidad). No podrá ser subsanada la falta de presentación del currículum vitae y/o de la memoria de la trayectoria investigadora. La ausencia o falta de contenido de estos documentos determinara la inadmisión de la solicitud de ayuda.</p>
<p><b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b></p>	
<p><b>Observaciones</b></p>	<p>Los centros de I+D presentan su solicitud de OFERTA DE PLAZAS por áreas temáticas (ver anexo II de la convocatoria). <b>Si está interesado en que la UMH oferte una plaza en esta convocatoria, tenga en cuenta que deberá asumir una parte de la COFINANCIACIÓN:</b> La parte del coste del contrato a cofinanciar por la UMH, se distribuirá de la siguiente manera: 80% UMH / 20% el</p>

	<p>Investigador Responsable (con cargo a los fondos que tenga de libre disposición para actividades de investigación). A estos efectos, deberá <b>manifestar su interés no más tarde del día 1 de FEBRERO de 2023</b>, remitiendo <a href="mailto:otri@umh.es">otri@umh.es</a> el Modelo de propuesta de oferta de plaza y de compromiso de cofinanciación, debidamente cumplimentado y firmado. <i>En este modelo es imprescindible la firma del Director del Departamento correspondiente en todos los casos. Para aquellos investigadores adscritos a Instituto Universitario, deberá firmar también el Director de éste último.</i></p> <p>Las personas contratadas al amparo de lo dispuesto en la presente convocatoria deberán incorporarse al centro de adscripción en fecha igual o anterior al 1 de septiembre de 2024.</p> <p><b>A TENER EN CUENTA EN EL MOMENTO DEL TRÁMITE DEL ACUERDO INCORPORACIÓN:</b> <b>CEII UMH:</b></p> <p>Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: <a href="http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/">http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</a>. Es <b>imprescindible que se realice el trámite</b> con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) <b>con antelación al inicio del contrato.</b></p>
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Ana Rodríguez ( <a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a> ; ext. 8723)